

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de Febrero de 1910)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### CIRCULARES

Por Real decreto de ayer he sido nombrado Gobernador civil de Valladolid, y al ausentarme hoy de esta provincia, hago entrega del mando de la misma, en cumplimiento de órdenes superiores, al Sr. Secretario de este Gobierno, D. Francisco Contreras Martín.

León 15 de Febrero de 1910.

El Gobernador,

*Luis de Fuentes*

En el día de hoy, y en cumpli-

miento de órdenes superiores, me ha hecho cargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y habitantes de esta provincia, á quienes saludo.

León 15 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,

Francisco Contreras.

*Negociado 1.º—Ayuntamientos*

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que proce-

da, y unido al expediente oportuno, el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Vega, contra el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se declaró con capacidad á D. Paulino Alonso Lorenzana para ejercer el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Astorga.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

León 15 de Febrero de 1910.

El Gobernador,

*Luis de Fuentes Mallofré*

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto fecha 20 de Diciembre de 1907, se anuncian al público por medio de este BOLETÍN OFICIAL y del anuncio fijado en el tablón colocado en la Diputación provincial, las siguientes Escuelas, que se hallan vacantes para su provisión interina, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de solicitudes, á contar desde el siguiente á la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Clase	Escuelas vacantes	Ayuntamientos	Salario Ptas. Cts.
Incompleta mixta	Valdecastillo	Boñar	500 >
Idem idem	Quintanilla Combarros	Brazuelo	500 >
Idem idem	Azadinos	Sariego	500 >
Idem idem	Villamayor	Vegas del Condado	500 >
Idem idem	Valdescapa	Villazanzo	500 >
Idem idem	Turienzo los Caballeros	Santa Colomba Somoza	500 >
Idem idem	Taranilla	Renedo de Valdeuejar	500 >
Idem idem	Villarroquel	Cimanes del Tejar	500 >
Idem idem	Vinales	Bembibre	500 >
Idem idem	Candanedo de Fenar	La Robla	500 >
Elemental de niñas	Valdevimbre	Valdevimbre	512 50
Elemental de niños	Estébanez	Villarejo	512 50
Idem idem	Borrenes	Borrenes	512 50
Incompleta mixta	Vitoria la jurisdicción	Onzonilla	500 >
Idem idem	Veneros	Boñar	500 >
Elemental de niñas	Fresno de la Vega	Fresno de la Vega	512 50
Incompleta mixta	Geniceira	Cármenes	500 >
Idem idem	Herreros de Rueda	Cubillas de Rueda	500 >

Para que los interesados conozcan las disposiciones referentes al caso, tanto respecto á la documentación que necesitan como á los demás derechos que les asisten, reproducese á continuación el artículo del Real decreto que se refiere á provisión de interinidades:

«Art. 22. Las Juntas provinciales proveerán, con carácter interino, las vacantes que ocurran en las Escuelas de Maestros ó Maestras cuya dotación sea inferior á 825 pesetas.

Los Maestros aspirantes harán constar en su instancia, dirigida al señor Gobernador-Presidente, la Escuela ó Escuelas que pretenden, cuando hubiere varias vacantes, acompañando á la instancia hoja de servicios debi-

damente documentada y reintegrada, los que los hayan prestado, ó copia del título profesional que posean, los de nueva entrada.»

León 12 de Febrero de 1910.—El Gobernador-Presidente, *Luis de Fuentes*.—El Secretario, *Miguel Bravo*.

### Licencias expedidas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1909.

N.º de expediente	Pueblos (1)	Nombres de los interesados	Uso de armas	Licencias de caza	Licencias de pesca
1591	Villiner	Indalecio López		Una	
1595	Almazza	Fernando Rodríguez			Una
1593	Matanza	Maximiliano González		Una	
1397	León	Lorenzo Echevarria		Una	
1398	Quintana del Castillo	Manuel Aguado		Una	
1399	Santas Martas	Santos Manzano		Una	
1400	Torneros de Januz	Lorenzo Aparicio	Uno		
1401	Idem	José Rivera Ares	Uno		
1402	Quintana y Congosto	José Rivera		Una	
1403	Idem	Justo García		Una	
1404	Gradices	Leonardo González		Una	
1405	Villafleiosa	Antonio Cuellas		Una	
1406	Berzainos	Fernán Urdiales		Una	
1407	Destriana	Gabriel Torrado		Una	
1408	Escaro	Venancio Domínguez	Uno		
1409	Valdevimbre	Fernán García		Una	
1410	Villaseca	Juan Salas		Una	
1411	San Bartolomé	Estanislao Corral		Una	
1412	Quintanilla	Ramón González	Uno		
1413	Cebanico	Florencio Martínez		Una	
1414	Almazza	Ignacio Conde		Una	
1415	Mondreganes	Bernardo Domínguez		Una	
1416	Villafraanca	Casimiro Pajaro		Una	
1417	Idem	Marcel Fernández		Una	
1418	León	Juan Fernández		Una	
1419	Idem	José Presa		Una	
1420	Sta. Clmba. Curueño	Julián Gaiba		Una	
1421	Sabero	Silvestre Fernández	Uno		
1422	Foncebadón	Simón Cabello		Una	
1423	Villamontán	Lorenzo del Río		Una	
1424	Castrevega	Santiago Villa		Una	
1425	Castrotierra	Ignacio Prieto		Una	
1426	Villamondán	Saturnio García		Una	
1427	Vegnellina	Sebastián García		Una	
1428	Truchas	Francisco Bascos	Uno		

(1) Véase el BOLETÍN del día 15 del corriente.

Número de finca	Pueblos	Nombres de los Interesados	Uso de armas	Licencias de caza	Licencias de pesca	Número de finca	Pueblos	Nombres de los Interesados	Uso de armas	Licencias de caza	Licencias de pesca
1429	Vega de Infanzones.	Eusebio Vega		Una		1515	Matadeón	Miguel Cascallana		Una	
1430	Idem.	Julian Martínez		Una		1514	San Andrés	Fausto Cano		Una	
1431	Idem.	Adolfo Pérez		Una		1515	Laguna	Casimiro Blas		Una	
1432	Valdepolo	Cayetano Yugueros			Una	1516	Villaquejida	Venancio Andrés	Uno		
1433	Piedralba	Pascual Prieto del R.		Una		1517	Santiago Millas	Manuel González		Una	
1434	Abelgas	Niceto García	Uno			1518	Galleguillos	Valeriano Flórez		Una	
1435	Lazado	Quintín G. Mallo		Una		1519	La Vecilla	Eloy Díez		Una	
1436	Idem.	Amador González		Una		1520	Castriello	Fernando Martínez	Uno		
1437	Bercianos	Mariano Tomé	Uno			1521	Acebes	Dámaso García		Una	
1438	Oseja	Julian Alonso		Una		1522	San Esteban	Agustín Martínez			Una
1439	Villamoros	Nemesio Llorente		Una		1523	Riño	Raimundo Matorra	Uno		
1440	Grajal de Campos	Juan Gómez		Una		1524	Gordoncillo	Pedro Gago			Una
1441	Idem.	Isaac Dominguez		Una		1525	Matalana	Arturo Garret	Uno		
1442	Veguellina	Ulpiano Santiago		Una		1526	Sabero	José Fuertes	Uno		
1443	Idem.	Benedicto Pomar		Una		1527	Palacios	Celio Nistai		Una	
1444	Villaobispo	Simón Alonso		Una		1528	San Esteban	Ramón Pérez		Una	
1445	Astorga	Alberto Martínez		Una		1529	Cimanes	Pablo Estrada		Una	
1446	Cistierna	Vicente Miguel		Una		1530	Baillo	Juan Alonso		Una	
1447	La Bañeza	José María Marquero		Una		1531	Villomar	Andrés Gallego		Una	
1448	Valdepolo	Cayetano Yugueros		Una		1532	Barrio	Venancio Francisco		Una	
1449	Hospital de Orbigo	Francisco Álvarez		Una		1533	Golpejar	Manuel Prieto		Una	
1450	Idem.	José Martínez		Una		1534	Cabañas	Bernardo Cuellar		Una	
1451	Santiago Millas	Antolín Fernández		Una		1535	Posada	Victor Cubero		Una	
1452	Luyego	Francisco Fernández		Una		1536	Reyero	Miguel Vega		Una	
1453	Villamartin	José Alvarez		Una		1537	Palazuelo	Baltasar Rivero		Una	
1454	León	Lino Castro		Una		1538	Santas Martas	Daniel Flórez		Una	
1455	Santiago Millas	Ambrosio Mendaña		Una		1539	Alis	Vicente Carracedo		Una	
1456	Astorga	Diego Jimeno		Una		1540	Chozas	Esteban Fidalgo		Una	
1457	Santiago Millas	José Rodríguez		Una		1541	Matalavilla	Pedro Penilla		Una	
1458	Posada	Ramón Cuadrado		Una		1542	Valderas	Pedro de la Huerga			Una
1459	Vetilla	José Monroy		Una		1543	Torrebarrio	José Alvarez		Una	
1460	Bercianos	Esteban Calvo		Una		1544	Villanueva	Segundo González		Una	
1461	Sacaosjos	Antonio Casas		Una		1545	Matalana ó Matalavilla	Pedro Díez		Una	
1462	Armellada	Diego Alvarez		Una		1546	Vega	Antonio González		Una	
1463	Piedrasecha	Meitón Janutolo		Una		1547	Villanueva	Gregorio Ferreras		Una	
1464	Santa María	Tomás Llamazares		Una		1548	Cimanes	Lorenzo González		Una	
1465	Villamayor	Bernardo González		Una		1549	Idem	Bernardo Salagre		Una	
1466	Veguellina	Miguel Ramos		Una		1550	Alcahueva	Florencio Martínez		Una	
1467	Armunia	Fernando Inza	Uno			1551	Luyego	Domingo Abajo		Una	
1468	La Bañeza	Vicente García			Una	1552	La Bañeza	Esteban Toral	Uno		
1469	Valcabado	Elias Ramos			Una	1553	Valcuende	Sabino Pablos		Una	
1470	Ventosailla	Baltasar Moreno			Una	1554	Taranilla	José Mancho		Una	
1471	Toral los Guzmanes	Macario Fuentes		Una							
1472	San Feliz de Orbigo	Manuel Alvarez		Una							
1473	Quintanilla	Juan A. Díez		Una							
1474	Valderray	Felipe Roman		Una							
1475	Posada	Miguel de Abajo		Una							
1476	Valdevimbre	Segundo Alvarez		Una							
1477	Valencia de Don Juan	Hermenegildo Alonso	Uno								
1478	Pajares	Baldomero Santos		Una							
1479	Villaquejida	Félix Amez		Una							
1480	Puente Villarente	Laureano Villa		Una							
1481	Palazuelo	Heriberto García		Una							
1482	Turcia	Miguel Martínez		Una							
1483	Veguellina	Dámaso Cepeda	Uno								
1484	Carrizo	Primitivo Martínez	Uno								
1485	Bercianos	Faustino Corral		Una							
1486	Astorga	Ricardo Sabugo		Una							
1487	Sahagún	Estanquillo Sánchez		Una							
1488	Villimer	Benito de Robles		Una							
1489	Idem.	Marcelo González		Una							
1490	Sarriegos	Cristóbal Rodríguez		Una							
1491	Riofrio	Ignacio García		Una							
1492	León	Pedro Santiago		Una							
1493	Villamor	Pablo Gómez		Una							
1494	Bercianos	Hermenegildo Castro		Una							
1495	Villamanin	Lino Sanz		Una							
1496	La Milla	Santiago Alonso		Una							
1497	Alcoba	José Martínez Tascón		Una							
1498	Matanza	Claudio Riol		Una							
1499	Castrocalbón	Tomás Prieto		Una							
1500	La Bañeza	Eduardo Prada		Una							
1501	Riofrio	Angel Prieto		Una							
1502	Quintanilla	Juan Aller		Una							
1503	Idem.	Bernardo Rodríguez		Una							
1504	San Pedro	Cipriano Alonso		Una							
1505	Cea	Isidoro Barredo	Uno								
1506	Grajal	Mariano Pérez	Uno								
1507	Estebanez	Alejandro Lorenzo		Una							
1508	Villanueva	Julian Robles		Una							
1509	Almanza	Francisco Bermejo		Una							
1510	Campo Santibáñez	Pedro Alonso		Una							
1511	Veguellina	Pedro Ramos		Una							
1512	Sahagún	Santiago Isuerta		Una							

León 30 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Luis de Fuentes Mañafre.

OFICINAS DE HACIENDA  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN  
Negociado de minas  
Anuncio

Modificados por Real decreto de 18 de Enero último los artículos 35 y 36 del Reglamento provisional de los impuestos sobre la propiedad minera, de 18 de Marzo de 1900, en el sentido de que á partir de 1.º de Abril próximo, las relaciones que los mineros deben presentar por triplicado en la Administración de Hacienda, durante los diez días primeros de cada trimestre, se ajustarán al modelo publicado en la Gaceta de Madrid del 20 del mes de Enero próximo pasado, consignando en la misma correspondiente á las declaraciones para pago del impuesto del 3 por 100 del producto bruto de lo explotado en el trimestre anterior inmediato, los datos pertinentes en las casillas de que consta.

A partir del 1.º de Abril citado, no serán válidas otras declaraciones de productos que las ajustadas á los preceptos del Real decreto antedicho.

El propietario, explotador, representante, presidente de la Sociedad etcétera, legalmente autorizado para firmar las antedichas relaciones de productos, podrá solicitar de la Ad-

ministración de Hacienda los impresos, que por triplicado se facilitarán gratis, en la última decena de Marzo próximo, y sucesivamente en los demás trimestres.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León 10 de Febrero de 1910.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Don Eutimio Crespo Puerta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Joarilla, de la que es Presidente, D. Fabio Calvo Avevilla.

Certifico: Que en el libro de actas de dicha Corporación, aparece la que á la letra dice así:

«En la villa de Joarilla, á 1.º de Octubre de 1909, reunidos en la sala de audiencia de este Juzgado los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Fabio Calvo Avevilla, por dicho señor se declaró abierta la sesión y dijo: «Que la de hoy tenía por objeto el proceder á la renovación de la Junta municipal del Censo electoral de 1907 y Real orden de 16 de Septiembre del mismo año», y en tal estado, ordenó que por su Secretario se diese lectura del art. 11 de referida ley y

de la Real orden ya citada, lo que así se verificó.

Acto seguido se procedió a presencia de todos los señores concurrentes al acto, y con las formalidades legales, al sorteo de dos Vocales y dos Suplentes para mentada Junta de entre los mayores contribuyentes que tienen voto para Compromisario; verificado, resultaron elegidos por la suerte: Vocal primero, D. Higinio González González; Vocal segundo, D. Manuel Sandoval González; Suplentes designados por la suerte: primero, D. Genaro Rivera Cembranos; segundo, D. Canuto Calzadilla; Vocal en concepto de ex-Juez municipal, D. Feliciano Pérez Gutiérrez; Suplente del mismo; como ex-Juez que le sigue en antigüedad, D. Cayo Calvo Enriquez; Vocal en concepto de Concejal designado por la suerte, D. Marcelo Rodríguez Gutiérrez; Vocal en concepto de Suplente, D. Luis de la Hoz Crespo. Seguidamente se procedió a nombrar de entre los Vocales el Vicepresidente que exige la ley Electoral, habiendo sido nombrado don Manuel Sandoval González. Terminada la operación el Sr. Presidente manifestó a los concurrentes al acto si había alguna protesta que hacer sobre el nombramiento de la Junta municipal del Censo electoral de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado ninguna, el Sr. Presidente declaró formada la referida Junta, actuando como Secretario por ministerio de la ley, D. Eutimio Crespo Puertas, que lo es del Juzgado municipal. Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levanta la presente acta, firmándola los señores asistentes al acto, de que certifico. = Fabio Calvo. = Antonio Menca. = Nicolás Lanero. = Eutimio Crespo, Secretario.

Conviene con su original. = Joarilla a 20 de Diciembre de 1909. = El Secretario, Eutimio Crespo. = V.º B.º: El Presidente, Fabio Calvo Avevilla.

**Junta municipal del Censo electoral de Cubillas de Rueda**

Según previene el art. 15 de la ley electoral, la Junta del Censo quedó

constituida en sesión del día de hoy, en la forma siguiente:

**Presidente**

D. Celestino García Antón.

**Vicepresidente**

D. Paulino Población.  
D. Lorenzo del Reguero, ex-Juez  
D. Francisco Estrada Igelmo, y  
D. Cipriano Alonso Postigo, contribuyentes.

**Suplentes**

D. Francisco Díez Estrada.  
D. Manuel Herrero.  
Cubillas de Rueda 2 de Enero de 1910. = El Presidente, Celestino García.

**Junta municipal del Censo electoral de Vegacervera**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

En la capitular de Vegacervera, a 2 de Enero de 1910, siendo las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón Alvarez García, Vocal nombrado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores siguientes:

D. Sebastián Canseco Fernández  
D. Juan Antonio González González  
D. Antonio González Díez  
D. Pedro Fernández Caso  
D. Saturnino Marcos Vidal  
D. Simón Alonso Alonso  
D. Andrés González González  
D. Gabriel Barrio Viñuela  
D. Antonio González González  
D. Vicente González Fernández

El Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto declarar constituida la Junta para el bienio de 1910 a 1912, y al efecto, reconociendo el derecho que asiste para ser Vocales a D. Sebastián Canseco Fernández, D. Juan Antonio González González, D. Antonio González Díez, D. Pedro Fernández Caso, D. Saturnino Marcos Vidal y D. Simón Alonso y Alonso, se procedió a elegir Vicepresidente segundo, resultando nombrado por unanimidad, D. Sebastián Canseco Fernández, y quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

**Presidente**

D. Ramón Alvarez García, nombrado por la Junta de Reformas Sociales.

**Vicepresidentes**

D. Antonio González Díez, Concejal que obtuvo en votación popular mayor número de votos.  
D. Sebastián Canseco Fernández, elegido por la Junta.

**Vocales**

D. Juan Antonio González González  
D. Pedro Fernández Caso  
D. Saturnino Marcos Vidal  
D. Simón Alonso y Alonso

**Suplentes**

D. Andrés González González  
D. Gabriel Barrio Viñuela  
D. Vicente González Fernández  
D. Antonio González González

**Secretario**

D. Claudio García González  
No habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando remitir copia de esta acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL. Y para remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente, que firmo, visada por el señor Presidente y refrendada por el Secretario, en Vegacervera a 3 de Enero de 1910.  
Es copia que concuerda con su original, a que me remito, caso necesario. = El Presidente, Ramón Alvarez. = P. S. M.: El Secretario, Claudio García.

**Junta municipal del Censo electoral de Salamón**

ACTA de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de este término en el año de 1910.  
«En la villa de Salamón, siendo las catorce horas del día 2 de Enero de 1910; reunidos los individuos que han de componer la Junta municipal del Censo electoral de este término,

previa citación de los mismos, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta saliente D. Ulpiano García, y con la asistencia de mí el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente dispuso que por mí el Secretario se diera lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta saliente el día 1.º de Octubre próximo pasado, en la que apareció haber sido designados para formar la que debe actuar durante los años de 1910 a 1912, los señores siguientes:

Presidente, D. Baltasar Alvarez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidentes, D. Valentín Fernández, Concejal, y D. Eugenio Tejerina, ex-Juez municipal.

Vocales, D. Julio Valbuena y don Hilario Fernández, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes, D. Blas Fernández, Concejal; D. Salustiano Fernández, ex-juez; D. Miguel Carril y D. Victor Valbuena, como contribuyentes; no habiéndose hecho designación por concepto de industrial, impuesto de minas ó utilidades, por no existir contribuyentes en las condiciones legales.

Visto lo cual el Sr. Presidente dió posesión de sus cargos a los señores mencionados; advirtiéndoles de la obligación y responsabilidades que determina la vigente ley Electoral, y declaró, que de conformidad al artículo 15 de dicha ley, quedaba constituida desde este día en la forma prescrita dicha Junta, y de su constitución ordenó remitir el acta al señor Gobernador civil y al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, según lo ordenado en la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 29 de Octubre próximo pasado.

Y dando por terminado este acto, firman la presente, después de enterados de su contenido, todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico. = Ulpiano García. = Valentín Fernández. = Baltasar Alvarez. = Eugenio Tejerina. = Miguel Carril. = Salustiano Fernández. = Julio Valbuena. = Victor Valbuena. = Hilario Fernández. = Blas Fernández. = El Secretario, Benito Alonso.

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

**INSPECCION I.ª**

**DISTRITO FORESTAL DE LEON**

**PRIMERAS SUBASTAS**

De conformidad con lo ordenado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se sacan a pública subasta, por un período de diez años, los aprovechamientos de piedra que a continuación se detallan. Las subastas se celebrarán en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón en los días y horas que se insertan en el siguiente cuadro, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, a más de las condiciones generales de la ley de Montes vigente, las publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León correspondiente al día 6 de Septiembre de 1909.

Número del monte	Término municipal	Nombre del monte	Pertenece a	Metros cúbicos correspondientes a un año	Tasación Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnización Plas. Cts.
						Mes	Día	Hora	
677	La Pola de Gordón...	Faedillo y Las Viescas	Vega de Gordón	500	500	Marzo...	18	10	50
680	Idem.	La Lomba y sus agregados	Huergas	50	25	Idem.	18	10 1/2	2 50
680	Idem.	Idem	Idem	50	50	Idem.	18	11	5
684	Idem.	Quintanilla	Beberino	500	50	Idem.	18	11 1/2	5

León 7 de Febrero de 1910. = El Inspector general, Ricardo Acebal.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de Valderrueda**

Con esta fecha se ha presentado

en esta Alcaldía el vecino de Soto, Isidoro del Valle Alcalde, manifestando que el día 12 del corriente se ausentó de la casa paterna su hijo Pedro del Valle Díez con dirección

a las minas de Sabero, de donde según noticias que ha podido adquirir, desapareció diciendo que se marchaba al extranjero. Se ruega su captura a las Autoridades y Guardia civil, a

cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales. Estatura regular, pelo negro, color triguicño, ojos rojos, nariz y boca regulares, bigote negro; viste pantalón

verde, chaqueta y chaleco de corte color café. Tiene 20 años de edad. Vaidrnedda 31 de Enero de 1910. El Alcalde, Marco González.

#### Alcaldía constitucional de Villamontán

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el año de 1910, al efecto de oír reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría municipal.

En iguales términos se halla también el repartimiento de consumos, formado por la Junta de asociados para el propio año de 1910, por igual término y a los propios efectos de oír reclamaciones.

Villamontán 4 de Febrero de 1910. El Alcalde, Mateo Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Villabispo

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Brinada, desde el día 31 de Enero próximo pasado, se halla en su poder un caballo, cuyas señas se dirán, que se ha encontrado extraviado en término de este pueblo.

#### Señas del caballo

Azada seis cuartas, pelo rojo, herrado de las cuatro extremidades, edad desconocida, con una estrella en la frente, y totalmente desparejado.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño. Villabispo 4 de Febrero de 1910. El Alcalde, Jorge González.

#### Alcaldía constitucional de Cabilas de los Oteros

El día 3 del actual fué recogida en el campo de esta villa una vaca como de 4 a 6 años, de pelo rojo y asta alegre, la cual, al ser recogida, se hallaba preñada, y en la actualidad parida. Dicha vaca, así como la ternera, se hallan depositadas en poder de D.<sup>a</sup> Justa Provecho, vecina de esta villa. Lo que hago saber por el presente a fin de que la persona a quien se haya extraviado, pueda pasar a recogerlas, acreditando su procedencia.

Cabilas de los Oteros 6 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Victor Mendoza.

#### Alcaldía constitucional de Villaturiel

Por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría, las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, rendidas por el Depositario, durante las cuales se oírán reclamaciones.

Villaturiel 8 de Febrero de 1910. El Alcalde, Francisco Blanco.

#### Alcaldía constitucional de Quintana del Marco

Se hallan de manifiesto por el término reglamentario, el padrón de cédulas personales, repartimientos de consumos y de arbitrios municipales, para el corriente año de 1910.

Quintana del Marco 7 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Bernardino Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Garrafe

Terminados el repartimiento de consumos y cereales y padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho y diez días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Garrafe 9 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Vicente Díez.

#### Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

Se hallan expuestos al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír de reclamaciones, los repartimientos de consumos y municipales del mismo del año actual.

Páramo del Sil 8 de Febrero de 1910.—Isidro Benítez.

#### Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Con esta fecha se ha presentado ante mí autoridad el vecino de esta villa, D. Dámaso Vega Piñán, manifestando que su hijo Fausto Vega Alonso se había ausentado de la casa paterna la noche del día 25 del corriente, sin su consentimiento, y hasta la fecha, a pesar de las diligencias practicadas, no ha tenido noticia alguna de su paradero ni dirección; cuyos señas son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color trigueño, barba saliente, estatura 1,50 metros, edad 18 años, aire marcial, proyección buena; señas particulares ninguna; viste traje de pana color café, botas y zapatos negros, y va indocumentado.

Se ruega a la Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan, con las seguridades debidas, a disposición de esta Alcaldía.

Oseja de Sajambre 30 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Díaz Canjeja.

#### JUZGADOS

##### Cédula de citación

En el sumario núm. 38, del año último, que en este Juzgado se sigue sobre sustracción de una mula y un macho burros, de la propiedad de Javier Calzón, de La Kiera, en el Concejo de Somiedo, se acordó en providencia de hoy, por el señor don Hipólito G. Rebollar, Juez de Instrucción de este partido, citar a José Iglesias, vecino de Astorga, a fin de que dentro de diez días, siguientes a la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y la de León, comparezca ante este dicho Juzgado a ser oído en referido sumario; previniéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el citado Boletín Oficial de León, espón la presente, al objeto expuesto, en Belmonte (Oviedo) a 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1910.—El Escribano, José M. Ramírez.

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el

Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia que dictó hoy en el sumario criminal que se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, se emplaza al procesado Miguel Miguélez y Miguélez, vecino de Sanibáñez, de Isla, que se presentó con dirección a Buenos-Aires en el mes de Noviembre último, a fin de que en el término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a usar de su derecho; requiriéndole a la vez para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario y ante dicho Tribunal; advirtiéndole que de no designarlos, se le elegirán de oficio; bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La Buéza 3 de Febrero de 1910. El Escribano, Arsenio Fernández de Cabo.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Don Andrés Canón Martínez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Soto de la Vega.

Hago saber: Que para hacer pago de ciento ochenta y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos, que se halla adeudando D. Esteban María Santos a este Ayuntamiento, como Recaudador que fué en el año 1908, hoy su testamentaria, se saca a pública subasta, que tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las diez de la mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, como de la propiedad de aquél, el inmueble siguiente:

Ptas.

Una huerta, sita en el pueblo de Huerba de Garabales, calle del Palacio, cabida una hectárea próximamente, triguil, regadío, que linda al Norte, otra de Florencio Santos, Fausto Santos y Nicolás González; al Este, huerta de Melchor Otero; al Sur, casa de herederos de Francisco Zapatero, y al Oeste, calle pública; tasada en... 630

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción vigente y con las condiciones que se expresan:

Que el deudor ó sus causahabientes y el acreedor hipotecario en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, gastos y costas del procedimiento.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta oficina hasta el día de celebrarse el remate, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor dado al inmueble que se remata.

Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia en-

tre el importe del depósito constituido y precio de la enajenación; y que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas municipales.

Soto de la Vega nueve de Febrero de mil novecientos diez.—El Agente, Andrés Canón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, Julián Miguélez.

#### COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Pola de Gordón, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 1.<sup>a</sup>, a las doce del día que cumple el término de un mes de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al Jefe de la Línea de Pola de Gordón, en la casa-cuartel del Instituto, situada en la plaza del Progreso de dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

León 3 de Febrero de 1910.—El primer jefe, Juan Valls Quiñones.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

1.158

Para dar cumplimiento al art. 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cuatro de la tarde el día 28 del corriente mes, en el domicilio social, con sujeción al art. 12 de los mismos.

Madrid 15 de Febrero de 1910.—P. A. del C. de A.: El Secretario, Leopoldo Cortinas.

#### PANFÓN

Se arriendan los del monte de Vaidrrodeano (Lagán), desde 1.<sup>o</sup> de Abril. Dirigirse a D. Amancio Saldada, Mazorqueros, 7, Palencia.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial